

Los 10 Principales Mitos en Derecho de Familia del Distrito de Columbia

MITOS:

1. Si usted contrajo matrimonio en el Distrito de Columbia, usted debe procesar su divorcio en el Distrito de Columbia..
2. Es siempre una buena idea el presentar su caso de tutela antes que el padre/madre. Eso le da ventaja.
3. Si usted ha vivido con su novio/novia en DC por mas de 7 años, usted tiene un matrimonio de hecho.
4. Un padre/madre que no paga manutención de menores no tiene derecho de ver a sus hijos.
5. Si usted paga manutención de menores en DC, entonces, DC es el lugar para procesar su caso de visitación también.
6. Si usted ha estado casado(a) por menos de 6 meses, usted puede obtener una anulación de su matrimonio – ningún problema!
7. Usted puede obtener un divorcio rápidamente si usted puede comprobar que hubo abandono de hogar o adulterio.
8. Si usted tiene una orden judicial de manutención de menores de DC, cualquier petición para cambiar la cantidad de manutención se deberá hacer en DC, no importando donde usted o la contraparte vivan.
9. Si el demandado(a) esta en la carcel, el/ella pueden ser notificados por correo certificado.
10. Su orden judicial de pago de manutención de menores cesa automáticamente si usted es encarcelado y no se acumula pagos retrasados mientras este encarcelado.

VERDADES:

Donde usted haya contraído matrimonio no es relevante a el lugar donde puede divorciarse; el lugar de residencia es mas importante. Si usted o su cónyugue han residido en DC por mas de 6 meses, usted puede presentar su divorcio en DC.

La persona que presenta primero el caso de tutela (demandante) tiene los mismos derechos que la persona que responde a la demanda (demandado).

Los matrimonios de hecho si existen en DC, pero no estan basados en el tiempo que la pareja tenga de vivir juntos.

Visitación es un derecho y no esta ligado al pago o falta de pago de manutención de menores.

El tribunal que determina un caso de manutención de menores **NO** es necesariamente el tribunal apropiado para determinar un caso de visitación o tutela.

Las anulaciones de matrimonios son extremadamente raras, extremadamente difíciles de obtener y no estan basadas en la cantidad de tiempo que usted haya estado casado(a).

Ni abandono de hogar ni adulterio aceleraran su proceso de divorcio. De hecho, solo que hubiesen disputas de propiedades o pensión alimenticia conyugal en su divorcio, ni abandono de hogar ni adulterio seran relevantes en su caso.

DC retendrá la autoridad legal de modificar la orden mientras una de las partes involucradas en el caso aun resida aca. Si las dos partes ya no residen en DC, este tribunal pierde la autoridad legal sobre el caso (almenos que las partes involucradas acuerden mantenerlo en DC).

Usted no puede hacer servicio de notificación a una persona encarcelada por medio de correo certificado. Comuníquese con el departamento del alguacil en el condado donde esta ubicada la prisión, y por una cuota establecida, ellos se encargarán del servicio de notificación. Si el demandado esta en la carcel de DC, comuníquese a la carcel directamente.

La orden de manutención de menores se mantiene activa y se acumularán pagos retrasados mientras usted esté en la carcel. Para suspender la orden judicial de manutención, usted debe presentar al tribunal una petición para suspender. El tribunal puede suspender la orden judicial de manutención comenzando desde el día que usted presenta dicha petición, pero usted seguirá debiendo la cantidad acumulada hasta esa fecha almenos que la persona a quien lo debe le perdone esos pagos.

